

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 6 de mayo de 2019, por la que se modifica la autorización administrativa, por cambio de denominación de la entidad titular y por cambio de denominación específica, del centro docente privado de formación profesional «Estav» de Linares (Jaén). (PP. 1488/2019).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Miguel Ángel López Beltrán, como representante de la entidad Escuela Superior de Tecnologías Avanzadas, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «Estav», con domicilio en C/ San Joaquín, núm. 12, de Linares (Jaén), por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por cambio de denominación de la entidad titular y por cambio de denominación específica, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 23009596, tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma y uno de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del referido centro a favor de Escuela Superior de Tecnologías Avanzadas, S.L., entidad que ha modificado su denominación por la de Escuela de Tecnologías Aplicadas, S.L.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada, al centro docente privado de formación profesional «Estav», código 23009596 y domicilio en C/ San Joaquín, núm. 12, de Linares (Jaén), cuya entidad titular pasa a denominarse Escuela de Tecnologías Aplicadas, S.L., y su denominación específica pasa a ser «Estech», quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el resultando primero.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

00157112